

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 099-2023-GG-EPS EMAPAT S.A.

Puerto Maldonado, 22 de junio de 2023.

VISTO:

El Informe N° 0203-2023-GAF-EPS EMAPAT S.A., de fecha 22 de junio de 2023, Informe N° 732-2023- EPS EMAPAT S.A.-GAF/DLCPyA-LVCH, de fecha 22 de junio de 2023.

CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMAPAT S.A., tiene por objeto realizar todas las actividades vinculadas a la prestación de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado en el ámbito de su administración y responsabilidad, aplicando políticas de desarrollo, control, operación mantenimiento, planificación, normativa, preparación de proyectos, ejecución de obras, supervisión asesoría y asistencia técnica, de conformidad con la Política Nacional de Saneamiento¹, el Texto Único Ordenado² del Decreto Legislativo N° 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de Servicio de Saneamiento y su Reglamento³.

Que, en el artículo 21 de TUO de la ley 30225 Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 089-2029-EF señala que *"Una Entidad puede contratar por medio de licitación pública, concurso público, adjudicación simplificada, selección de consultores individuales, comparación de precios, subasta inversa electrónica, contratación directa y los demás procedimientos de selección de alcance general que contemple el reglamento, los que deben respetar los principios que rigen las contrataciones y los tratados o compromisos internacionales que incluyan disposiciones sobre contratación pública".(...)*

Que, en el artículo 47° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, Establece los documentos del procedimiento de selección, donde expresamente dice; "47.1. **Los documentos del procedimiento de selección son las bases, las solicitudes** de expresión de interés para Selección de Consultores Individuales, así como las solicitudes de cotización para Comparación de Precios, los cuales se utilizan atendiendo al tipo de procedimiento de selección." 47.2. **Tratándose del método especial de contratación de Acuerdo Marco, los documentos del procedimiento de selección se denominan documentos asociados.** 47.3, se regula la utilización de los documentos estándar que aprueba el OSCE, donde expresamente dice lo siguiente; **"El comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueban el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado."** 47.4 "los documentos del procedimiento de selección son visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y son aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna de la Entidad".

Que, mediante Informe El Informe N° 0203-2023-GAF-EPS EMAPAT S.A., de fecha 22 de junio de 2023, Informe N° 732-2023- EPS EMAPAT S.A.-GAF/DLCPyA-LVCH, de fecha 22 de junio de 2023.

¹ Aprobado por Decreto Supremo N° 007-2017-VIVIENDA.

² Aprobado por Decreto Supremo N° 005-2020-VIVIENDA.

³ Aprobado por Decreto Supremo N° 016-2021-VIVIENDA, Decreto Supremo que aprueba el TUO del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1280.

la Gerencia de Administración y Finanzas solicita la aprobación de Bases Administrativas de la Subasta Inversa Electrónica N° 03-2023-EPS EMAPAT S.A.-OEC PRIMERA CONVOCATORIA para la adquisición de insumo químico de "SULFATO DE COBRE PENTAHIDRATADO X 25 KG. PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA CRUDA EN LA PTAP LA PASTORA, DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE TAMBOPATA, DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS", por un valor estimado de S/ 55,948.20 soles, CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO 20/100 SOLES en la localidad de Puerto Maldonado Distrito y provincia de Tambopata, Región Madre de Dios.

Que, con las facultades especiales debidamente inscritas en el Asiento N° C00093 de la Partida N° 05009516, del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Madre de Dios, Zona Registral N° X, correspondiente a la "EPS EMAPAT S.A.", estando a las facultades conferidas al Gerente General de dictar y emitir Resoluciones, de acuerdo a los Estatutos de la Empresa Prestadora de Servicios, y contando con el Visto Bueno de la Gerencia de Administración y Finanzas, la Gerencia de Planificación y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Legal.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, las Bases Administrativas para la adquisición de insumo químico de "SULFATO DE COBRE PENTAHIDRATADO X 25 KG. PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA CRUDA EN LA PTAP LA PASTORA, DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE TAMBOPATA, DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS por Subasta Inversa Electrónica N° 03-2023-EPS EMAPAT S.A.-OEC PRIMERA CONVOCATORIA, elaborado por el Órgano Encargado de las Contrataciones - OEC, conforme a lo solicitado en el expediente administrativo que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: REMITIR, al Órgano encargado de las contrataciones las Bases aprobados a través de la presente Resolución y toda la documentación que la sustenta, a efectos que proceda con la convocatoria y desarrollo del respectivo proceso de selección, conforme a las disposiciones de la Ley 30225, y su Reglamento y normas complementarias.

ARTÍCULO TERCERO: Disponer al Departamento de Tecnología de la Información y Comunicación de la EPS EMAPAT SA., proceda a publicar la presente resolución en el Portal de la Institución de la EPS EMAPAT S.A., (www.emapat.com.pe)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


Lic. Jimmy Daniel Loya Balbin
GERENTE GENERAL

Distribución
G.A.F.
G.O.
G.C.
G.P.P.
O.C.I.
Archivo.
JDLB/MCHLL.